Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/13 de fecha 11 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 103-004/13

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS 3", QUEDANDO PENDIENTE EL ÍTEM N° 6 TAMSULOSINA CLORHIDRAT

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2189/13, de fecha 06 de diciembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 73/13 "Adquisición de Medicamentos Desglosados"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOTA-016-2013-000921, de fecha 21 de octubre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Medicamentos Desglosados", del que forman parte fármacos que sufrieron incrementos en sus consumos;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1709/13, de fecha [illegible] octubre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el [illegible]013, con ID N° 265048, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Medicamentos Desglosados";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° [illegible], de fecha 25 de octubre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 25 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1805/13, de fecha 25 de octubre de 2013, por la suma de G. 54.791.010.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y un mil diez). Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total de G. 5.479.101.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos setenta y nueve millones ciento un mil), la cual afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 089-020/13, de fecha 29 de octubre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 73/13 "Adquisición de Medicamentos Desglosados"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 73/13 "Adquisición de Medicamentos Desglosados" y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 103-004/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1911/13, de fecha 31 de octubre de 2013, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 73/13 "Adquisición de Medicamentos Desglosados";

Que, según Acta N° 098/13, de fecha 02 de diciembre de 2013, presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

1. CORPEXIM S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 690.375.000.- (Guaraníes seiscientos noventa millones trescientos setenta y cinco mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza 007.1508.028626/000.

2. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.575.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y cinco millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 47.260.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos sesenta mil). Empresa: Aseguradora Yacyreta. N° de Póliza 28.1508.0002334.0000.

3. PROSALUD FARMA S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 91.000.000.- (Guaraníes noventa y un millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza 007.1508.028673/000.

4. SIDUS S.A.: Según Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 3.922.500.000.- (Guaraníes tres mil novecientos veinte y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 118.000.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza 007.1508.028591/000.

5. INSUMOS MÉDICOS S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 5.209.500.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos nueve millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones). Empresa: El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza 23.1508.0003615.0000.

6. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total G. 1.125.000.000.- (Guaraníes un mil ciento veinte y cinco millones), IVA Incluido.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 34.000.000.- (Guaraníes [illegible] y cuatro millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de [illegible]iza 007.1508.028684/000.

7. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total G. 74.670.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos [illegible]nta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.300.000.- (Guaraníes dos millones trescientos mil). Empresa: Aseguradora Yacy[illegible] N° de Póliza 28.1508.0002336.0000.

8. DUTRIEC S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un m[illegible]tal de G. 78.750.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.- (Gu[illegible]es cinco millones). Empresa: Aseguradora Paraguaya S.A. N° de Póliza 18.1508.0[illegible].-

9. HEISECKE Y COMPAÑÍA S.A.C.I.: Según Li[illegible]recios cotizó por un monto total de G. 1.023.750.000.- (Guaraníes un mil veinte y [illegible]ones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimi[illegible] de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa: Seguros Chac[illegible]A. N° de Póliza 22.1508.10502/000.

10. V y T FARMA S.A.: Según Lista [illegible] Precios cotizó por un monto total de G. 4.095.000.000.- (Guaraníes cuatro [illegible]noventa y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 123.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones). Empresa: Patri[illegible] S.A. de Seguros y Reaseguros, N° de Póliza 13.1508.0001092.0000.

Que, por Memorando de fe[illegible] de diciembre de 2013, la Comisión Evaluadora de Oferta de la Licitación Pública Nacional N° 73/13 "Adquisición de Medicamentos Desglosados", elevó a la Dirección de Gestión [illegible]enes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evalu[illegible], con la recomendación de dejar pendiente de adjudicación el ítem N° 6 Tamsulosina Clorhidrato, en atención a que se realizó una consulta al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la cual se encuentra en espera de respuesta;

Que, asimis[illegible] recomendó declarar desiertos los siguientes: Lote N° 1, ítem N° 1 Bisacodilo 5mg, c[illegible]rimido recubierto, ítem N° 2 Bisacodilo 5 mg. grageas; Lote N° 4, ítem N° 1 Ácido fólico [illegible]minas Asociados e ítem N° 2 Sulfato ferroso + Vitaminas + Asociados y el Lote N° [illegible] ítem N° 1 Vitamina A + Vitamina D, crema, ítem N° 2 Vitamina A + Vitamina D + A[illegible]os, crema/pomo y el ítem N° 3 Vitamina A + Vitamina D + Asociados pomada/pomo,

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

conforme al art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... a) que no se hubiera presentado oferta alguna*";

Que, además, recomendó adjudicar parcialmente el presente llamado a las firmas: Sidus S.A. (Lote N° 2); Corpexim S.A. (Lote N° 3) y Distribuidora La Policlínica S.A. (Lote N° 5), por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar parcialmente a las empresas SIDUS S.A., CORPEXIM S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. la Licitación Pública Nacional N° 73/13 "Adquisición de Medicamentos Desglosados", conforme al siguiente detalle:

CORPEXIM S.A.

Lote	N° Item	Cód.	Cód. Catálogo	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca - Proc. - Presentación del Ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Mín.	Precio Total c/IVA Cant. Máx.	% IVA
3	1	1.363	51241220	002	ISOTRETINOINA	20 mg	CÁPSULA	UNIDAD	UNIDAD	12.500	25.000	ISOTRETINOINA 20 mg. PASTEUR - NACIONAL - BLISTER X 10 CÁPSULAS	3.045	38.062.500	76.125.000	5%
															76.125.000	

Son: Guaraníes setenta y seis millones ciento veinte y cinco mil, IVA incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	N° Item	Cód.	Cód. Catálogo	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca - Proc. - Presentación del Ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA Cant. Mín.	Precio Total c/IVA Cant. Máx.	% IVA
5	2	2.052	51101[illegible]	012	SULFADIAZINA DE PLATA CON LIDOCAINA / VITAMINA A	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	500	1.000	FISIODERM / ARGENTINA / POTE x 400 GR.	74.670	37.335.000	74.670.000	5%
															74.670.000	

Son: Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos setenta mil, IVA incluido.

DR. JORGE ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Dirección General Auditoría Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/13 de fecha 11 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 103-004/13

SIDUS S.A

Lote	N° Item	Cód.	Cód. Catálogo	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca - Proc. - Presentación del Ofertado	Precio Unit. c/IVA	Precio c/IVA Cant. Máx.	Precio Total A Cant. Máx.	% IVA
2	1	1.218	51131506	001	ERITROPOYETINA	4.000 u.i.	INYECTABLE / AMPOLLA	AMPOLLA	UNIDAD	7.500	15.000	HEMAX 4.000 U.I. BERNAL - PCIA. De BUENOS AIRES - ARGENTINA Caja conteniendo 1 vi[illegible] con liofilizado + 1 amp. con diluyente + 1 je[illegible] descartable + 2 agujas des[illegible] Envase primario [illegible] vidrio [illegible] tipo I, tapón butilo gris [illegible] aluminio [illegible]	[illegible]	1.961.250.000	3.922.500.000	5%

Son: Guaraníes tres mil novecientos veinte y dos millones quinientos mil, IVA incluido. 3.922.500.000

Monto Total Adjudicado - LPN N° 73/13: G 4.073.[illegible]00.- (Guaraníes cuatro mil setenta y tres millones doscientos noventa y cinc[illegible] IVA Incluido.

2°) Declarar desiertos los siguientes ítems: Lo[illegible]1, ítem N° 1 Bisacodilo 5 mg., comprimido recubierto, ítem N° 2 Bisacodi[illegible] grageas; Lote N° 4, ítem N° 1 Ácido fólico + Vitaminas Asociados e ítem N° 2 Su[illegible]o ferroso + Vitaminas + Asociados y el Lote N° 7, ítem N° 1 Vitamina A [illegible]ta[illegible]ina D, crema, ítem N° 2 Vitamina A + Vitamina D + Asociados, crema/p[illegible]el ítem N° 3 Vitamina A + Vitamina D + Asociados pomada/pomo, por las[illegible] expuestas en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección d[illegible]n de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboraci[illegible] de los Contratos respectivos y a notificar de la presente Resolución a las firmas [illegible]adicadas y las no adjudicadas y la presentación de documentos necesarios para la susc[illegible]on de los mismos.----------

4°) Establecer que e[illegible] N° 6 Tamsulosina Clorhidrato queda pendiente de adjudicación en virtud a lo e[illegible]lecido en el Considerando de la presente Resolución.----------

5°) Autoriz[illegible] al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos, conjunt[illegible]te con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

6°) E[illegible]ar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios que imprima los trámites [illegible]arios para la realización de un Segundo llamado de los ítems declarados desiertos en [illegible]rt. 2° de la presente Resolución.----------

[illegible]. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
[illegible]CON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

7°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la encargada de administrar los Contratos.----------

8°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

9°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.